La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E :

Artículo 1º – Dirigirse al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo a los efectos de solicitarle se suspenda la licitación Nº 3/84, sobre adjudicación y venta de cinco (5) viviendas en Ushuaia.

Artículo 2º – Solicitar al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, informe si está en vigencia la resolución INTEVU Nº 1394/83, sobre Reglamentación para la preadjudicación y venta de las vivendas construídas por el P.I.L. (Plan de Insumos Locales).

Artículo 3º – Comuníquese al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCION Nº 19/84.

DADA EN SESION DEL DIA 28 de JUNIO de 1984.

Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

CARLOS IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º